



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

La Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia en sus estatutos, (artículo 3.1.C-h) fija entre sus fines:

*C. Fomentar las iniciativas que ayuden a los intereses generales del territorio integrado en la mancomunidad, y hacer posible el desarrollo y la realización de las obras, servicios o actividades acordadas tendentes al ejercicio y desarrollo de forma coordinada de las siguientes competencias:*

*h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*

Para el cumplimiento de esos fines decidió establecer un área recreativa y centro de interpretación turística en la parcela 1107 del polígono 1 del término municipal de Soneja, para constituir un centro de información y difusión de los productos turísticos ubicados en el ámbito territorial de la mancomunidad.

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

Actualmente la comarca del Alto Palancia carece de infraestructuras comunes para la información y difusión turística por lo que se hace necesario dotarla de un centro desde el que el visitante reciba una información general de los 28 municipios que integran la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

#### b. Marco normativo

El artículo 25..2-h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 3 de los estatutos de la Mancomunidad y la ley 15/2018, de 7 de junio, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana, establecen el marco normativo que permite la ejecución de la actividad proyectada por parte de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

### 3. Objeto del contrato

---

**Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia**

Calle Alto Palancia, 4, Soneja. 12480 (Castellón). Tfno. 964132740. Fax: 964132716





El objeto del contrato es la prestación de servicio de TEMATIZACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA-CENTRO DE INTERPRETACIÓN AL AIRE LIBRE ALTO PALANCIA, en cuyo cometido se encontraría:

- Dotar de contenido interpretativo al centro interpretación de los recursos y productos turísticos del Alto Palancia, convirtiéndolo en un producto cultural y de naturaleza, un espacio sobre el origen, tradición y evolución de esta comarca. Aportando conocimientos interpretativos esenciales sobre la misma, convirtiéndolo en un espacio emblemático y un importante atractivo turístico del Alto Palancia y un referente dentro de la Comunidad Valenciana.
- Resaltar los recursos asociados a los productos turísticos del Alto Palancia: Huellas de la Historia, Tierra de Aguas, Sabores del alto Palancia y Actívate, y al tiempo propiciar su gran potencialidad turística.

La ejecución del contrato conlleva el suministro de la señalética, mesas interpretativas, etc., y cuantos elementos sean necesarios para el cumplimiento de los fines de promoción e información turística que se persiguen.

#### 4. Análisis Técnico

La ejecución del mencionado proyecto comprende la fabricación, suministro e instalación de todos los equipamientos incluidos en este pliego y que abarca las siguientes zonas:

- Memoria de Producción
- Zona A – Exterior
- Zona B – Área Recreativa

#### 5. Análisis Económico

##### a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la suma de 46.995,00 Euros.

##### b. Viabilidad

Se trata de un proyecto cuyo impacto económico en esta entidad y, considerando que se ha concedido una ayuda por parte de Turisme Comunitat Valenciana para la financiación de la actuación, puede ser soportado por esta entidad local.

---

**Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia**

Calle Alto Palancia, 4, Soneja. 12480 (Castellón). Tfno. 964132740. Fax: 964132716





### c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El presupuesto general para el ejercicio de 2021 contempla la ejecución esta inversión, por lo que se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## 6. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

Atendiendo al importe de las obras y la necesidad de acudir a juicios de valor para la selección de la empresa que haya de ejecutar la actuación, se considera que el procedimiento abierto simplificado es el más adecuado para la llevar a cabo la selección de la contratista.

Con ello se cumple con los principios de publicidad y libre concurrencia.

### b. Calificación del contrato

El contrato contiene prestaciones propias de un suministro y prestaciones propias de un servicio. Atendiendo al valor de las respectivas prestaciones, las correspondientes al suministro importan una mayor cantidad, por lo que el contrato debe ser tramitado como contrato de suministro.

### c. Análisis de ejecución por lotes

Considerando la necesidad de que exista una perfecta coordinación entre quien ejecute el servicio y la empresa que se encargue de efectuar el suministro por ser una parte requisito imprescindible para la ejecución de la obra, y el plazo de ejecución del contrato no puede exceder del día 5 de julio de 2021, no procede determinar lotes para la ejecución del contrato.

### d. Duración

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 5 de julio de 2021.

## 7. Conclusiones

A) El objeto del contrato es la prestación de servicio de TEMATIZACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA-CENTRO DE INTERPRETACIÓN AL AIRE LIBRE ALTO PALANCIA.

---

**Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia**

Calle Alto Palancia, 4, Soneja. 12480 (Castellón). Tfno. 964132740. Fax: 964132716



Cód. Validación: 47FGSEH635CKN6XHFARWVKDFG | Verificación: <https://altopalancia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 4



B) El tipo de contrato es mixto de servicio y de suministro, pero prevalece el contrato de suministro por ser de mayor valor las prestaciones correspondientes al mismo.

C) El valor estimado del contrato es de 46.995,00 euros.

D) Se considera que, el procedimiento abierto simplificado es el adecuado para proceder a la selección de la empresa que haya de proceder a la ejecución del objeto contractual.

En Soneja a la fecha de la firma electrónica que obra al margen.

El Presidente

Fdo. D. Ramón Martínez Peiró.



Cód. Validación: 47FGSEH635CKN6XHFRWISKDFG | Verificación: <https://altopalancia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4